Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Servicio

CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DE USO"

Código: SE18058048

Descripción del Servicio

Servicio mediante el cual una persona natural o jurídica solicita verificar el tipo de actividad económica a ser desarrollada, resulta o no compatible con la zonificación asignada al espacio geográfico establecido en el Plan de Desarrollo Urbano vigente.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al alcalde

- 2.- Para casos de grifos o similares, presenta plano de radio de influencia según normativa de OSINERMING Y RNE.
 3.- Título de propiedad o partida registral del inmueble.
 4.- Plano de localización esc 1/10000, Ubicación esc 1/500 y perimétrico esc 1/100 y CD con los archivos de la documentación en formatos digitales (DWG, WORD, u otro editable, no PDF)

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 77.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo

5 dias habiles

Sedes y horarios de atención

Piscina Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: Piscina Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1030 Correo: gdu@munipuno.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
53, 117	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

_	Texto Unico de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"							
	12	Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos	Decreto Supremo	030-98-EM	03/08/1998			
					pág. 445			